



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **27 AGO 2019**

VISTO el Expediente N° 25135/2014 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 144/2018 solicita designación de la Profesora MARGARITA RAQUEL GRASSINO en un Cargo (762) de Maestro de Taller Escultura (Sección Diurna), a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que se realizaron los Órdenes de Mérito correspondientes a los llamados a inscripción de interesados.

Que la Prof. Grassino resultó 2° en el Orden de Mérito

Que se encuentran en trámite las actuaciones correspondientes al concurso, por expte N° 25013/2017.

Que por economía procedimental, y al mantenerse las condiciones: que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria y el Concurso ya se encuentra en trámite, se procede a designar a la docente desde el 01 de abril de 2019 y hasta que se la designe por Concurso, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019.

Que dado el tiempo transcurrido sin que el llamado se sustancie, esta será la última designación interina en estas horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

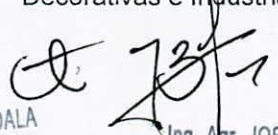
ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARGARITA RAQUEL GRASSINO** DNI: 22.263.397 como Docente Interino en un Cargo (762) de Maestro de Taller Escultura (Sección Diurna) de la Escuela de Bellas Artes, a partir del 01 de abril del 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora **MARGARITA RAQUEL GRASSINO**, DNI: 22.263.397 como Docente Interino en un Cargo (762) de Maestro de Taller Escultura (Sección Diurna) de la Escuela de Bellas Artes, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta su designación por Concurso, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Instruir al Director de la Institución para que gestione la sustanciación del Concurso durante el año 2019.

ARTICULO 4°.- El gasto demandado y que demande por lo dispuesto precedentemente fue imputado y será a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



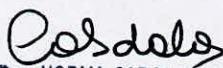
1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N°

1412 2019

MP


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN